

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15-0177

REF.: DISPONE PAGO POR MANDATO DE COBRO A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

PUNTA ARENAS,

04 MAY 2018

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"; 3) la Ley N° 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura"; 4) el Decreto Ley N° 825, de 1974, "Ley sobre impuesto a las ventas y servicios"; 5) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6) el Decreto Supremo N° 156, de 20 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación; 7) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8) la Resolución TRA 110790/ 133/ 2016 de 26/09/16 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; 9) la Ley N° 21.053 de fecha 27/12/2017, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; 10) Certificado de Anotación en el registro del Servicio de Impuestos Interno, Folio N°2431554; 11) y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 29 de Marzo de 2018, la Junta Nacional de Jardines Infantiles recibe Cesión Electrónica de Crédito, que da cuenta que **JOGO S.A., RUT 76.306.236-8**, ha celebrado con **CONCRECES FACTORING S.A., RUT 76.043.103-6**, domiciliado para estos efectos en Avda. Providencia N°1760, piso 13, OF 1301, Comuna Providencia, Ciudad de Santiago, la cesión del crédito contenido en la factura N°2089, cuyo monto asciende a la suma de \$923.260.- (Novecientos veintitrés mil, doscientos sesenta pesos) IVA incluido.

2.- Que, a la factura individualizada en el considerando anterior, de fecha 27 de marzo de 2018, corresponde a la adquisición de una parte de los elementos, de acuerdo a lo señalado en la Orden de Compra N°855-162-SE18 emitida por la Dirección Regional de Magallanes JUNJI.

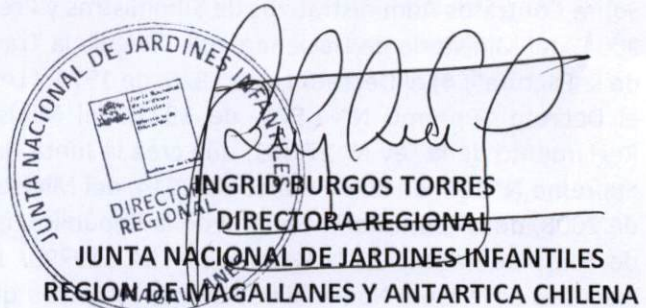
3.- Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que "Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común", y al artículo 9 de la Ley N° 19.983 que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura", modificado por la ley N° 20.219 que dispone que "Las normas de la presente ley serán igualmente aplicables en caso que la factura sea un documento electrónico emitido de conformidad a la ley por un contribuyente autorizado por el Servicio de Impuestos Internos. En tal caso, el recibo de todo o parte del precio o remuneración deberá ser suscrito por el emisor con su firma electrónica, y la recepción de las mercaderías o servicios que consten en la factura podrá verificarse con el acuse de recibo electrónico del receptor. No obstante, si se ha utilizado guía de despacho, la recepción de las mercaderías podrá constar en ella, por escrito, de conformidad con lo establecido en esta ley. Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7°, la cesión del crédito expresado en estas facturas solamente podrá efectuarse mediante medios electrónicos y se pondrá en conocimiento del obligado al pago

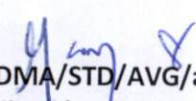
de ellas, mediante su anotación en un registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas que llevará el Servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento del deudor el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado. El Servicio de Impuestos Internos podrá encargar a terceros la administración del registro”.

RESUELVO:

PÁGUESE a **CONCRECES FACTORING S.A.**, RUT **76.043.103-6**, el monto de \$923.260.- (Novecientos veintitrés mil, doscientos sesenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Factura N°2089, previamente individualizada, de **JOGO S.A.**, RUT **76.306.236-8**, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que “Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura” y sus modificaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)**


INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA


IBT/DMA/STD/AVG/avg.

Distribución:

- Subdirección Asesoría Jurídica
- Subdirección Recursos Financieros
- Seguimiento y Control Recursos Financieros
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez No. 788
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl



Santiago, 02/04/2018



Señor(es)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JOSE MENENDEZ 788
PUNTA ARENAS

AT: ---

De mi consideración:

La presente tiene por objeto, confirmar notificación e informar a UD. Que los créditos emanados de la(s) factura(s) que a continuación se detalla(n) han sido cedidos electrónicamente por JOJO S.A. a "CONCRECES FACTORING, RUT 76.043.103-6" a través del portal del SII, quienes por vía de correo electrónico, les han informado a ustedes de los créditos cedidos a nuestra empresa, en conformidad a los dispuesto en artículo 9 inciso 2° de Ley 19.983: "La cesión de los créditos se da por notificada al día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado", el cual está disponible para usted en el registro público electrónico de transferencias de créditos, que posee el portal del SII.

Número	Monto
2039	923.260

Conforme lo expresado, para que se entienda(n) cancelada(s) la(s) señalada(s) factura(s), su pago deberá ser hecho exclusivamente a Concreces Factoring S.A.

Por instrucciones de Concreces Factoring S.A., me permito informar lo siguiente:

- 1) Los pagos deberán ser hechos mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de Concreces Factoring S.A. o bien, mediante depósito o transferencia electrónica a nuestra cuenta corriente N°120-10115-07 del Banco de Chile.
En caso de envío de cheque por correo, agradecemos despacharlo por carta certificada a nuestras oficinas principal, ubicada en: Avda. Providencia N°1760 piso 13, Of.1301, Providencia, Santiago
- 2) Para mayor información, puede llamarse a los ejecutivos de cobranza de Concreces Factoring S.A. FRANCISCO LEAL OLGUIN Fono: (02)29643946, o dirigirse al correo "cobranzasFactoring@Concreces.cl"

Saluda Atte. a Ustedes



CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 29-03-2018, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **JOGO S.A.**, RUT N° **76306236-8**, domiciliado en **Apoquindo 5555 of 1002**, ha transferido al cesionario **Concreces Factoring SA**, RUT N° **76043103-6**, domiciliado en **Providencia 1760 of 1301**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	VIGENTE 29-03-2018 10:26:03
Fecha último vencimiento:	27-04-2018 00:00:00
Monto cedido:	\$ 923.260

RUT Emisor del Documento	76306236-8
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	2089
Fecha del Documento	27-03-2018 00:00:00
Monto del Documento	\$ 923.260



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

Nombre: _____

N° de RUT: _____

Fecha del certificado: 29-03-2018 12:34:49



Folio N° : 15050923

CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

El Servicio de Impuestos Internos certifica que se registran las siguientes anotaciones de documentos que han sido transferidos en CESION al cesionario **Concreces Factoring SA**, RUT N° **76043103-6**, domiciliado en **Providencia 1760 of 1301**, por el cedente **JOGO S.A.**, RUT N° **76306236-8**, domiciliado en **Apoquindo 5555 of 1002**, y que consignan como deudor a **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, RUT N° **70072600-2**, domiciliado en **MERCHANT PEREIRA 726, PROVIDENCIA**.

La información relativa a las cesiones y documentos se indican a continuación:

DOCUMENTO					CESION		
RUT Emisor	Tipo Documento	N° de Folio	Fecha del Documento	Monto Documento	Fecha Inicio	Fecha Ult. Vencim.	Monto Cedido
76306236-8	FACTURA ELECTRONICA	2087	27-03-2018	1.321.662	29-03-2018	27-04-2018	1.321.662
76306236-8	FACTURA ELECTRONICA	2089	27-03-2018	923.260	29-03-2018	27-04-2018	923.260
76306236-8	FACTURA ELECTRONICA	2085	27-03-2018	527.998	29-03-2018	27-04-2018	527.998

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre:

N° de RUT:

Fecha del Certificado: 29-03-2018 12:35:43



[Imprimir](#) [Volver](#) [Cerrar](#)

JOGO S.A.

COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE
MATERIALES DIDÁCTICOS Y EDUCATIVOS.
AVDA. APOQUINDO N° 5555, OF. 1002, LAS CONDES, SANTIAGO.
FONO (+56 2) 24349282 - contacto@jogo.cl

R.U.T.: 76.306.236-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 2089

S.I.L. - SANTIAGO ORIENTE

Cliente : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T. : 70.072.600-2
Giro : ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
Dirección : Jose Menendez 788
Comuna : Punta Arenas
Ciudad : Punta Arenas

Emitido : 27-MAR-2018
Vence : 27-ABR-2018
Pago : 30 Días Cta.Cte.

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	\$ Desc.	Total
BJ642	Camion de encaje geometrico	2	C/U	21.876		43.752
CW3301	Arrastre cocodrilo	15	C/U	7.160		107.400
BJ447	Caja de cerrojos	2	C/U	25.777		51.554
JO36	Set de 3 Canastos Altos	11	C/U	22.900		251.900
JO19	Bebes multiculturales	8	C/U	29.700		237.600
EI5095	Contenedor de compost	3	C/U	27.881		83.643

29 MAR 2018

Este documento ha sido cedido a Concreces Factoring S.A. Rut: 76.043.103-6 con domicilio en Avda. Providencia 1760, piso 13 Of. 1301, Comuna de Providencia, a quien deberá hacerse el pago del mismo ya que este se encuentra cancelado.

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Neto	\$	
Guia De Despacho Electrónica	2399	27-MAR-2018				775.849
Orden De Compra	855-162-se18	07-MAR-2018		Monto Exento	\$	0
Orden De Compra	855-162-se18	27-MAR-2018		I.V.A. (19%)	\$	147.411
Nota De Venta	1728	09-MAR-2018		Total	\$	923.260

Observación:

CONFIRMACIÓN: que la presente fotocopia, es reproducción fiel del documento que se ha tenido a la vista.

03 ABR 2018

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO EMA
42° NOTARIA SANTIAGO



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014

Verifique documento. www.sii.cl

Recinto

Fecha:

Firma:

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA (N) DEL ART. 4°, Y LA LETRA (c) DEL ART. 5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERÍAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HAN SIDO RECIBIDO(S).

CEDIBLE.

Rut :70.072.600-2

Dirección Demandante :José Menéndez N°788

Teléfono :56-61-2748256

Demandante :JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Unidad de Compra :Junji - XII Región

Fecha Envío OC. :07-03-2018 10:10:28

Estado :Aceptada

ORDEN DE COMPRA

N°: 855-162-SE18

SEÑOR (ES) : JOGO S.A.	A Sr (a) : Jose Miguel Orienter
DIRECCIÓN : Apoquindo 5555 OF. 1002 Las Condes	FONO : 56-2-24349282
RUT : 76.306.236-8	FAX :
Región Metropolitana de Santiago	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Material Didáctico No Fungible P.01 - Gran Compra N°38272			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : José Menéndez N°788		Punta Arenas	Región de Magallanes y de la Antártica
DIRECCION DE DESPACHO : Avenida Los Flamencos N°0901 por Calle Los Acacios		Punta Arenas	Región de Magallanes y de la Antártica
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC : MARIA JOSE BURGOS SANCHEZ		56-61-2748256	mburgos@junji.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
60141002	Muñecas	8 Unidad	(1347162) SET DE 4 MUÑECOS MULTICULTURALES	(1347162) MUÑECOS Y TÍTERES PLAY WITH A PURPOSE SET DE 4 MUÑECOS MULTICULTURALES UNIDAD	29.700,00	0,00	0,00	237.600
60141008	Juguetes para arrastrar	15 Unidad	(1282994) COCODRILOS DE ARRASTRE UNIDAD	(1282994) RODADO CLASSIC WORLD COCODRILO UNIDAD	7.160,00	0,00	0,00	107.400
60141008	Juguetes para arrastrar	15 Unidad	(1282998) PERRO DE TIRO UNIDAD	(1282998) RODADO CLASSIC WORLD PERRO DE TIRO UNIDAD	8.116,00	0,00	0,00	121.740
60141009	Juegos científicos para niños	3 Unidad	(1353109) CONTENEDOR DE COMPOST	(1353109) INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN LEARNING RESOURCES CONTENEDOR DE COMPOST UNIDAD	27.881,00	0,00	0,00	83.643
60141201	Equipo de capacidad motora y equilibrio	2 Unidad	(1301098) CAJA DE CERROJOS	(1301098) EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL BIGJIGS CAJA DE CERROJOS UNIDAD	25.777,00	0,00	0,00	51.554
60141306	Vehiculos de juguete	2 Unidad	(1300507) CAMIÓN ENCAJES	(1300507) PUZLE Y ENCAJE BIGJIGS CAMIÓN DE ENCAJES UNIDAD	21.876,00	0,00	0,00	43.752

60141401	Disfraces, vestuarios o accesorios	11 Unidad	(1341492) SET DE CANASTOS ALTOS	(1341492) ELEMENTOS PARA REPRESENTACIÓN MUNDO SALUDABLE SET DE 3 CANASTOS ALTOS UNIDAD	22.900,00	0,00	0,00	251.900
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$	897.589	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	897.589	
					19% IVA	\$	170.542	
					Total	\$	1.068.131	

Fuente Financiamiento: SC 35666

Observaciones:

Plazo de entrega: 90 días corridos desde aceptación de OC.
Entrega en Bodega Regional con Guía de despacho respectiva, Avda.Los Flamencos 0901 (entrada por Los Acacios), Pta.Arenas (adjunto mapa de georeferenciación). Contactar antes a René Calisto A., fono 612748222, celular 940205270, correo rcalisto@junji.cl, o Fernando Alarcón C., fono 612748253, celular 940205269, correo falarcon@junji.cl. Entregar Factura en Oficina de Partes, José Menéndez 788, Pta.Arenas, adjuntando OC y Guía de Despacho con firma legible de quién recibió, además del RUT y timbre de recepción. En caso de Factura Electrónica, enviar a correo oficina_partesXII@junjired.cl, con los adjuntos señalados.
JUNJI podrá efectuar el pago vía transferencia en cuenta corriente, para lo que se solicita, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, N° de Cta.Cte., RUT, razón social y correo.
La recepción de bienes con factura en bodega No constituye aceptación de la factura.
Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario)
(855-16-PC18 / 2403)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>